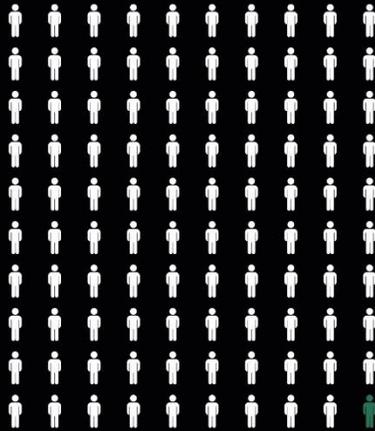


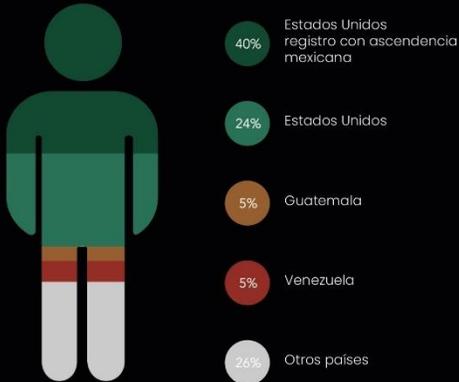
MÉXICO

Impactos y protección social de las
personas migrantes y refugiadas durante
la pandemia de COVID-19

0.96% de las personas que vivían en México en 2020 habían nacido en otro país.

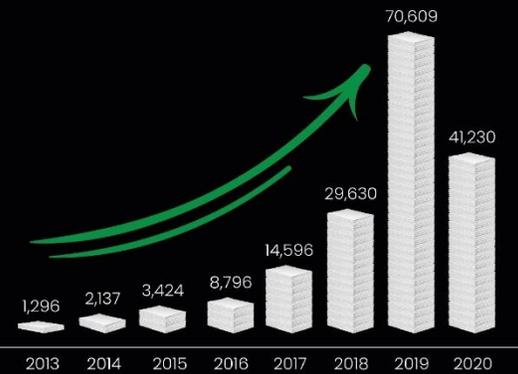


País de nacimiento de la población inmigrante reciente en México en 2020



Fuente: Censo de Población de México 2020.

5,000 % es el incremento de las solicitudes de la condición de refugiado en México entre 2013 y 2019. Las personas solicitantes son mayoritariamente de origen centroamericano.



Fuente: Estadísticas de COMAR 2020.

México se ha ido convirtiendo en un país de **tránsito y destino** —en ocasiones más obligado que deseado (Gandini, 2020)—, especialmente de personas con necesidades de protección internacional.



[Gandini, 2020. "Deseado u obligado, México es destino" en Revista Encuentros 2050, Número 38, Febrero de 2020, Págs. 18-20.](#)





Marco legal para la protección e inclusión social

La legislación vigente en México contempla la definición ampliada de refugiado, utilizada para población venezolana, hondureña y salvadoreña, y explícitamente reconoce los derechos humanos de dichas personas, aunque se evidencian ciertas discordancias en su implementación, así como en el uso de ciertas categorías jurídicas, como la visa humanitaria.

Leyes Vigentes

- [Ley de Migración \(2011\)](#)
- [Ley de Refugiados, Asilo Político y Protección Complementaria \(2011\)](#)
- [Ley de Nacionalidad \(1998\)](#)





¿Qué impactos tuvo la pandemia en la población migrante y refugiada?

El 24 de marzo de 2020 el gobierno federal resolvió la suspensión de plazos y términos legales de los trámites de regularización migratoria. Las personas que requerían tramitar una tarjeta de visitante por razones humanitarias y las personas que necesitaban renovar sus permisos de estancia se vieron muy afectadas.

La atención en salud de la población en general, y de las personas en situación de movilidad en particular, se vio afectada porque varios de los hospitales públicos (incluyendo aquellos habitualmente dedicados a población migrante y refugiada) fueron reservados para la atención de casos COVID 19.

El impacto de la caída del ingreso que trajo la merma de la actividad durante la pandemia ha sido muy severo entre los trabajadores informales dentro de los cuales las personas migrantes están sobrerrepresentadas.

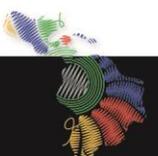
Organizaciones internacionales como OIM y ACNUR generaron programas de apoyo a albergues para adaptar sus instalaciones e instauraron "hoteles filtro" para garantizar espacios de aislamiento y la protección tanto de las personas en movilidad como del personal de los albergues.

¿Cómo se ha garantizado la protección social en la pandemia?

Liderada por las organizaciones de la sociedad civil y las organizaciones internacionales, así como ciertos donativos del sector privado.

En el sistema de transferencias monetarias que la actual administración de gobierno restringió a un esquema de protección más austero (foco en jóvenes y adultos mayores), la inclusión de personas no mexicanas en general y en condiciones migratoria irregulares no es clara.

México fue uno de los pocos países latinoamericanos donde no se crearon programas de transferencias para mitigar los efectos socioeconómicos de la pandemia en la población general o en la población migrante. Excepcionalmente la Ciudad de México cuenta con un seguro temporal de empleo que incluye a las poblaciones migrantes y refugiadas, pero en el resto del territorio mexicano no se implementaron programas gubernamentales específicos para atender estas circunstancias.





Información desarrollada por el
grupo de investigación de:

CAMINAR

Comparative Analysis on
International Migration and
Displacement in the Americas

Conoce más contenido sobre
Migración en Latinoamérica en:
www.caminaramericas.org

Esta y otras publicaciones de nuestro grupo son
apoyadas por el programa de Proyectos
Especiales de FORD/LASA [Grant # FL-15-01].

This and other publications of our group are
supported by the FORD/LASA Special Projects
[Grant # FL-15-01].